Seis miembros (r) del Ejército y Carabineros son condenados por secuestro y homicidios

El Ciudadano · 26 de octubre de 2018



El ministro en visita extraordinaria para causas por violaciones a los Derechos Humanos de la Corte de Apelaciones de Santiago, Mario Carroza, condenó a seis miembros en retiro de Carabineros y el Ejército por su responsabilidad en el delito de secuestro calificado de Manuel del Carmen Muñoz Cornejo y de los homicidios calificados de 12 opositores de la dictadura.

Las víctimas de estos crímenes perpetrados entre septiembre y octubre de 1973 en Tocopilla son Claudio Tognola Ríos, Carlos Garay Benavides, Luis Segovia Villalobos, Agustín Villarroel Carmona, Reinaldo Aguirre Pruneda, Freddy Araya Figueroa, Iván Morán Araya, Ernesto Moreno Díaz, Julio Brewe Torres, Breno Cuevas Díaz, Vicente Cepeda Soto y Carlos Gallegos Santis.

En el fallo, el ministro de fuero condenó a Luciano Astete Almendras y Álex Adalberto Cantín Leyton a las penas efectivas de 17 y 15 años y un día de presidio, respectivamente, en calidad de autores de los delitos. En tanto, Gilberto Arturo Santiago Egaña García y Raúl Darío Almonacid Valdivia deberán purgar 7 y 5 años y un día de presidio, respectivamente, como cómplices.

En el caso de Juan José Rojas Fuentes y Luis Ramón Guerrero González fueron condenados a 800 días de presidio, con el beneficio de la remisión condicional de pena, en calidad de cómplices del delito de secuestro calificado. Misma pena y beneficio a la que fue sentenciado Ivar Liborio Muñoz Peña, como encubridor.



En la etapa de investigación de la causa, el ministro Carroza estableció que el 19 de

septiembre de 1973 Iván Morán Araya y Ernesto Moreno Díaz, tras ser llevados a

la comisaría de Tocopilla el día anterior para un supuesto interrogatorio, fueron

finalmente ejecutados afuera del recinto por funcionarios policiales. Luego, el 6 de

octubre un grupo de seis detenidos fueron llevados al pique minero «Mina La

Veleidosa» o «La Descubridora» por los mismos funcionarios, donde un pelotón

de fusileros integrados por miembros de Carabineros, Investigaciones, la Armada

y el Ejército les quitó la vida.

El 23 de octubre de ese mismo año, en tanto, efectivos de la misma prefectura

tocopillana dieron muerte a otros cuatro detenidos al interior de sus celdas,

utilizando para ello fusiles ametralladoras.

Por último, el fallo detalla que funcionarios de la Primera Comisaría de Tocopilla

detuvieron a Manuel del Carmen Muñoz Cornejo, a quien el 14 de septiembre de

1973 trasladan a un lugar desconocido, donde se pierde su rastro, sin que hasta la

fecha se conozca su destino.

En el aspecto civil, la resolución ordenó al Estado a pagar la suma total de

\$980.000.000 a familiares de las víctimas. Asimismo, condenó a Astete

Almendras, Cantín Leyton y Almonacid Valdivia a pagar a Rosa Canales Illesca,

Claudia Tognola Canales, Verónica Tognola Canales y Paola Tognola Canales

\$20.000.000 a cada una.

Fuente: El Ciudadano